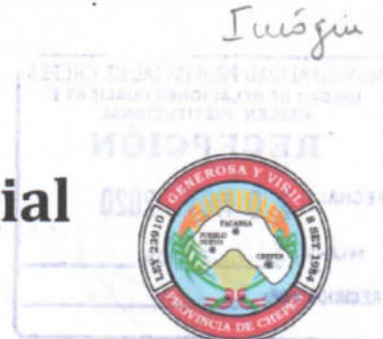




Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 322 -2020-MPCH

Chepén, **19 NOV. 2020**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El acuerdo de concejo N° 099-2020-MPCH, de fecha 12 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 60-2020-MPCH de fecha 19 de febrero de 2020 se conforma la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, conformada por: Reg. Cesar Lingán Huangal en el cargo de presidente; Reg. Pedro Díaz Sánchez como secretario y el Reg. Walter Nicho Panduro como vocal.

Que, habiéndose aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo del 11 de agosto del 2020, el pedido del regidor provincial Cesar Lingán Huangal para que se elija a un nuevo Secretario esto en virtud de la renuncia del Reg. Pedro Díaz Sanchez al cargo de **SECRETARIO** de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, así mismo se emita acto resolutivo estableciendo el reinicio de funciones de la misma comisión.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DESIGNAR al regidor provincial **BULMARO NECIOSUP ANGELES** a partir de la fecha como Secretario de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**.

ARTICULO 2°.- DISPONER que a partir de la fecha la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, reinicie sus funciones, retomando los plazos que la ley confiere para llevar a cabo dicha labor.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los señores regidores integrantes de la Comisión Especial Investigadora, conforme a ley.

ARTICULO 4°.- Hacer de conocimiento al Concejo Provincial, la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN


Prof. Maria del Carmen Cubas Caceres
ALCALDESA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Jr. Atahualpa Telef.044561202

Tuogier

ACUERDO DE CONCEJO N° 099 -2020-MPCH

Chepén, 12 de agosto del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 11 de agosto del 2020, el pedido del regidor CESAR LINGAN HUANGAL, para que se elija a un nuevo Secretario esto en virtud de la renuncia del Reg. Pedro Diaz Sanchez al cargo de SECRETARIO de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, mismo se emita acto resolutivo estableciendo el reinicio de funciones de la misma comisión.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, refiere que la estructura orgánica del gobierno local lo conforma el Concejo Municipal, como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo. Así mismo el artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades en su última parte precisa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. Asimismo, el artículo 9º inciso 33) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad, y el artículo 10º inciso 4) precisa que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, el regidor provincial CESAR LINGAN HUANGAL solicitó que habiendo renunciado a su cargo el regidor provincial PEDRO DIAZ SANCHEZ como Secretario de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN** y aceptada esta renuncia, se elija a otro regidor provincial para que asuma dichas funciones, así mismo para que mediante acto resolutivo se establezca el reinicio de funciones de la comisión antes mencionada y así se cumpla lo que establece el Reglamento Interno del Concejo en su Art. 97º respecto a las Comisiones para que están presenten sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Que, sometido el pedido a deliberación, el Concejo Provincial acordó aprobar por Unanimidad como primer 1º punto de que a partir de la fecha sea el regidor provincial BULMARO NECIOSUP ANGELES quien asuma las funciones de Secretario de la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, así mismo como 2º punto de que se establezca que a partir de la emisión del respectivo acto resolutivo la comisión antes mencionada reinicie sus funciones, retomando los plazos que la ley confiere para llevar a cabo dicha labor.

Que, conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. Y la aprobación por unanimidad del Concejo Provincial.

SE ACUERDA:

Artículo 1º. - APROBAR POR UNANIMIDAD que el regidor provincial BULMARO NECIOSUP ANGELES a partir de la fecha asuma las funciones de Secretario de la **COMISION ESPECIAL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Jr. Atahualpa Telef.044561202

PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN.

Artículo 2°. - **DISPONER** que a partir de la emisión del respectivo acto resolutivo la **COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL USO, JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, reinicie sus funciones, retomando los plazos que la ley confiere para llevar a cabo dicha labor.

Artículo 3°. - **PONER EN CONOCIMIENTO** al Concejo Provincial, a Gerencia Municipal, Jefe de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL